

Quito, 18 de diciembre del 2019

Señores SERCOP Presente. –

Ref.: Estado de pago de las órdenes de compra

De mis consideraciones:

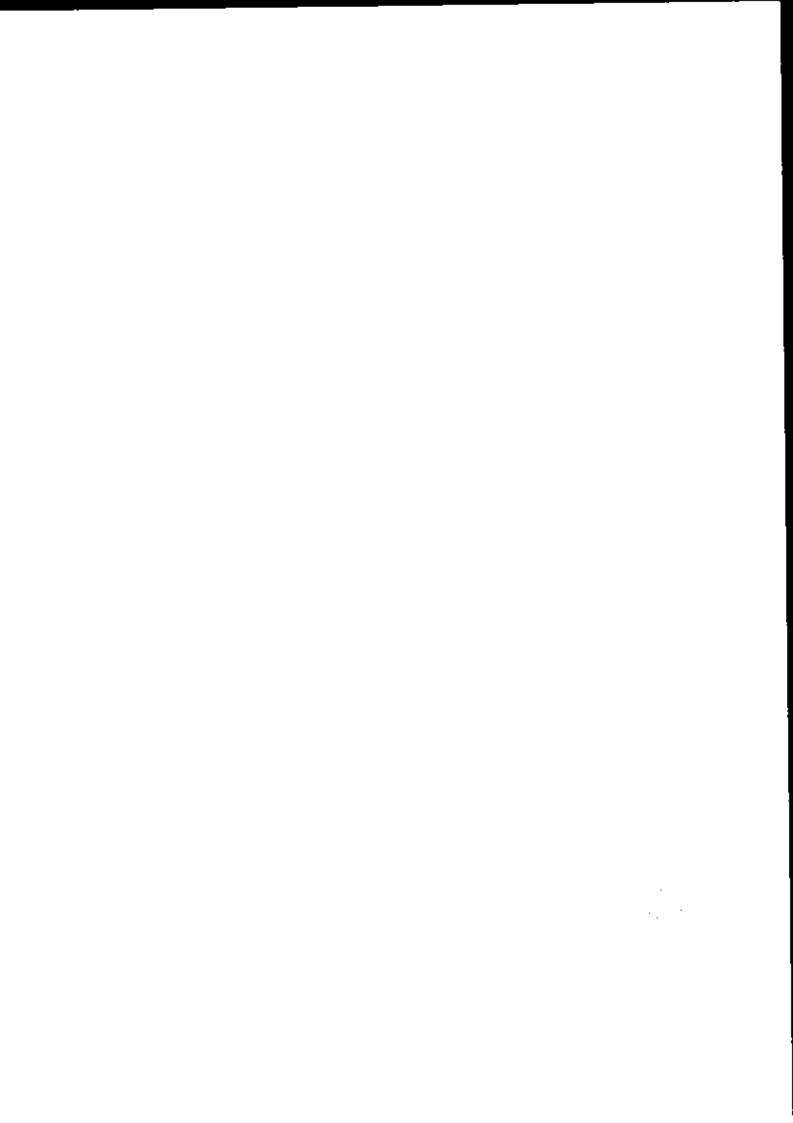
Dando contestación al número de oficio SERCOP-SERCOP-2019-1099-OF del 10 de diciembre del presente en el que se solicita entregar la información el cumplimiento de las ordenes de compra de la subasta inversa corporativa de medicamentos, procedemos:

Nombre Entidad	Estado de pago
HOSPITAL GENERAL IBARRA	PAGADO
CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	PAGADO
HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DE LATACUNGA	PAGADO
HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	PENDIENTE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	PAGADO
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	PAGADO
CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS	PENDIENTE
HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	PENDIENTE
CENTRO DE ESPECIALIDADES DAULE	PAGADO
CENTRO CLÍNICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA	
NORTE-TARQUI	PAGADO
CENTRO DE SALUD B QUININDE	PAGADO
HOSPITAL CATOLICO JUAN CARLOS GUASTI	PENDIENTE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD	
DEL CANTON DAULE	PENDIENTE
HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA	
ARISMENDI	<u> -</u>
CENTRO DE ESPECIALIDADES DAULE	PENDIENTE
HOSPITAL DEL NIÑO DR FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE	PENDIENTE

Se adjunta al oficio el detalle completo sobre el cumplimiento de las órdenes de compra. Particular que se pone para su conocimiento; dando así cumplimiento al oficio enviado por parte de la SERCOP.

Dray Katia Puebla

REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORA
DE PRODUCTOS DYCOMFAR S.A.



AND CONTROL OF THE PROPERTY OF

[ ] <sub>[</sub>		_
1 11	Account of the control of the contro	STORES SE
		CANADA (MANA
1 1 1	] 	<u> </u>
1	<del>┍╏╏╏╏</del>	
-		-
	Table of the control	100
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
		<u>.</u>
	483 48 2 83 3 3 3 3 4 E	d i
Transport State of the state of	1 <u>    </u>	
111	Control of the contro	
	7 7 7 7 7 7 7 7 7 8 8 9 1 8 8	1
!		į
Alle de activities de la constante de la const	The state of the s	
-	TOTAL CONTROL OF THE	
1 1	[178]() 44 [178]() 44	
	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T	
} <u>¥</u>	<u> </u>	
!		
	Section (1997)	
	The second of th	
716/144	Action of the control	
	And the second of the second o	
	A CAMPAGE AND A	
	Control of the contro	
	March 1997	
1		
<u> </u>	SECRETAL AND SECRETAL SECRETAL SECRETARY AND A SECRETARY AND	
	(	
100	A STANDAY OF THE STAN	
<u> </u>	(그) 보려고 되면 원생된 관금의 만큼없	







# Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-1099-OF

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2019

Asunto: Recomendación de cumplimiento obligatorio para entrega de información sobre el camplimiento de las órdenes de compra de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos (SICM).

Magister Mary Alexandra Puebla Cruz DYCOMFAR S.A.

Av. Manuel Córdova Galarza y calle El Edén portal gris Sector Pusuquí Telf: 0995826301

De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública, como ente rector de la contratación pública y administrador del portal institucional del SERCOP, en conjunto con la Red Pública Integral de Salud llevaron a cabo la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos, con el fin de que las entidades contratantes realicen las adquisiciones de los medicamentos de manera directa a través del Repertorio de Medicamentos.

Para el efecto, se han generado derechos y obligaciones tanto para las entidades contratantes generadoras de las órdenes de compra, así como, para los provoedores de medicamentos, mismas que deben cumpluse de manera efectiva.

### 1. BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador señala en el numeral 7 del artículo 363, como una de las responsabilidades del Estado la de "Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales." (El subrayado me pertenece).

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP- establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros.

El cuarto inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP- prescribe que "(...) De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. (...)"

La cláusula Décima primera de los Convenios Marcos de la Subasta inversa Corporativa de Medicamentos, establecen las signientes responsabilidades para los proveodores:

"(...) c) Conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Repertorio de Medicamentos, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del portal institucional del SERCOP.

d) Responder y gestiopar, según corresponda, todos los casos de reclumos y/o consultas reportadas por el SERCOP y/o las entidades contratantes (...)". (El subrayado me pertenece).

La cláusula Décima Segunda de los Convenios Marcos de la Subasta Inversa Corpotativa de

# CONTRATACIÓN PÚBLICA





# Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-1099-OF

# Quito, D.M., 10 de diciembre de 2019

Medicamentos, establecen las siguientes obligaciones para los proveedores:

"(...) i) Debe atender todos y cada uno de los pedidos realizados por las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la LOSNCP en las condiciones indicadas en las órdenes de compra. Mantendrá un stock mínimo del medicamento en las unidades ejecutoras, para lo cual deberá coordinar las acciones que fueren pertinentes con los funcionarios responsables de las entidades contratantes. (...)".

El artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala "Lo Entidad Contratante podrá declarar terminada unticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes cusos:

I. Por incumplimiento del contratista; (...)"

El artículo 14 de la Ley Ibídem, en concordancia con el artículo 6 de su Reglamento General, establece como atribuciones legales del Servicio Nacional de Contratación Pública el ejercer el monitoreo y supervisión de los procedimientos de contratación pública y realizar evaluaciones o reportes sobre la gestión en materia de contratación pública que efectúen las entidades contratantes, y realizar recumendaciones de cumplimiento obligatorio.

#### 1. ANÁLISIS.-

Conforme se ha establecido en la normativa antes expuesta, el Estado es responsable de garantizar el derecho a la disponibilidad y acceso inmediato a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, evitando que exista el desabastecimiento de los mísmos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez que se formátice la orden de compra realizada por la entidad contratante, se generan los derechos y obligaciones para las partes (proveedor y entidad contratante).

Conforme a lo establecido en la cláusula décima primera y décima segunda de los Convenios Marcos, los proveedores de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos tienen la responsabilidad y obligación de realizar la entrega de los medicamentos de conformidad a las condiciones de los pliegos. Convenio Marco y órdenes de compra generadas en el Repertorio de Medicamentos.

A partir de su habilitación como proveedor en el Reportorio de Medicamentos hasta el 2 de diciembre de 2019, las entidades contratantes generaron a su representada 468 órdenes de compra (convenios habilitados, excluyendo tas órdenes que se dejaron sin efecto) por un total de 2.516.262 unidades de medicamentos, de las cuales, hasta la fecha mencionada, se reportaron entregas en 452 órdenes de compra por 2.370.712 unidades. Lo que representa un cumplimiento de 94,22% respecto al volumen adquirido en las órdenes de compra generadas, quedando pendiente la entrega de 5,78% de unidades de medicamentos.

El proveedor de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos tiene obligaciones y responsabilidades que han sido generadas a través de la suscripción del Convenio Marco, entre ellas el responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de rectamos y/o consultas reportados por el SERCOP, por lo que en caso de no cumplime con la disposición de este Servicio acarrearía en un incumplimiento de obligaciones del Convenio Marco.

# 1. RECOMENDACIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.-

# CONTRATACIÓN PÚBLICA



# Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-1099-OF

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2019

En base a las atribuciones otorgadas al Servicio Nacional de Contratación Pública establecidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 6 de su Reglamento General y a las responsabilidades y obligaciones del Convenio Marco, se emite la siguiente recomendación de cumplimiento obligatorio, para que su representada <u>hasta el 16 de diciembre de 2019</u> remita a este Servicio ta información completa de conformidad a la matriz que se adjunta al presente; además de la documentación de cada orden de compra (copia de acta entrega-recepción o factura), que permita validar la entrega de los medicamentos adjudicados en el Repertorio de Medicamentos SICM.

La información y documentación solicitada también debe ser enviada a los siguientes correos ejectrónicos: ocm@sercop.gob.ec y william.segura@sercop.gob.ec

En caso de evidenciar el incumplimiento de la recomendación emitida, siendo ésta una obligación y responsabilidad del Convenio Marco, se procederá con el inicio del debido procedimiento de terminación unilateral y anticipada de los Convenios Marcos respectivos de conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez DIRECTORA GENERAL

Anexos

- dycomfar\_sa0162458001575904419.xls





Quito, 11 de noviembre dei 2019

Magister Francisco Xavier Vergara Ortiz HOSPITAL GÍNECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI Presente. –

Ref.: Anulación Orden de compra

### De mis consideraciones:

En referencia al contrato \$ICM-023-2016 del 24 de junio de: 2016 solicito de manera cordia: con la anulación de la orden de compra generado por catálogo electrónico. No CE-20190001715234 ya que el fabricante del medicamento motivo del contrato, no ha confirmado fecha de embarque, solicito autorizar a quien corresponda a realizar la suspensión de la orden de compra fin de incurrir en pago de muitas por mora.

Agradeceré considerar que hemos cumplido con el tiempo establecido para la realizar la anulación, y que hasta la fecha se ha cumplido en tiempo y en plazo con las entregas de las ordenes de compra emitidas por la institución en meses anteriores.

Atentamente

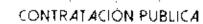
Msc. Mary Alexandra Puebla Cruz

REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORA

DE PRODUCTOS DYCOMFAR S.A.

RECEPCION DOCUMENTAL









# FORMATO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Suplemento del Registro Oficial Nro. 487 de 14 de mayo de 2019 se publicó la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos.

- Art 21. Recepción de documentos.- Para la recepción de los documentos que se dirijan a la dependencia, cualquiera que sea su remitente o destino, se aplicará el siguiente procedimiento:
- 1. Al recibir la documentación debe cerciorarse de que esta sea efectivamente dirigida a la entidad pública y que se encuentre integra y completa, incluyendo anexos.
- Z. La correspondencia recibida, se abrirá para la constatación del contenido y su digitalización, registro y entrega o reasignación a las unidades correspondientes, salvo los casos previstos en la ley.
- 3. La correspondencia que tenga la leyenda de "personal", "confidencial" o "reservado" no se abrirá, esta se enviará al destinatario, salvo que exista alguna indicación contraria.
- 4. Para dar seguimiento administrativo a la gestión que da lugar todo documento ingresado al SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SERCOP, se procederá a ingresar en el registro de correspondencia de entrada con los siguientes datos:

REMITENTE:	DRA. Kalin Luebla
Cargo:	DERENTE SONEARL
Entidad:	DYCONFAR
Fecha de recepción:	18.12.2019
Asunto:	Perpuesto A UD oficio
Descripción de anexos:	5 holas
Dirección completa: calle, número, cantón, los datos que sean necesarios y correo electrónico y teléfono	———·——·——·———·———·———·———·———·———·———·



Fecha Numero de Orden emisión Orden	Convenio	Objeto	RUC Entidad	Nombre Entidad	RUC Proveedor Nombre Proveedor	días vencidos	cantidad demandada	valor adjudicado	Estado de la orden (Entregado Totalmente/Entrega Parcial/Sin efecto/Pendiente)	Número de entregas	Número de Fecha unidades de entreg entrega medica parcial o	de v de v de ga del (i ament fa o nr ei	cumento validación e entrega (nro de actura o ro. acta entrega- cepción)	Aplica Acuerdo Complement ario? (indicar si o no)	Fecha de Firma de Acuerdo Complement ario	Nombre del responsable de la recepción del producto en la entidad	Cargo del responsable de recepción del producto en la entidad	L Unservaciones isonre	Número_de_CUR _(Si dispone)	Estado de pago de la orden de compra ("pendiente", "pagado")	Observaciones (sobre el pago de la orden de compra)
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) -			REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS																
CE-20190001647211 24/7/2019	SICM-023-2016	Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	1060015100001	HOSPITAL GENERAL IBARRA	1792583438001 DYCOMFAR S.A.	99	46	00 253	ENTREGADO TOTALMENTE		16/8	8/2019	4911 N	NO	NO	ISRAEL LANDAZURI	ISRAEL LANDAZURI	NINGUNA	-	PAGADO	NINGUNA
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) -		CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC	REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS																
CE-20190001647343 24/7/2019	SICM-023-2016	Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	1768152800001	EP	1792583438001 DYCOMFAR S.A.	99		50 2,75	ENTREGADO TOTALMENTE		-		4851 N	NO	NO	-	-	NINGUNA	-	PAGADO	NINGUNA
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica:			REPRESENTACIONES Y																
CE-20190001674560 2/9/2019	SICM-023-2016	LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	0560005770001	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DE LATACUNGA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS 1792583438001 DYCOMFAR S.A.	59	6	50 35,75	ENTREGADO TOTALMENTE		12/9	9/2019	5029 N	NO	NO	LIZETH CALISPA	JESSICA MAIZA	NINGUNA	-	PAGADO	NINGUNA
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica:			REPRESENTACIONES Y																
CE-20190001676004 4/9/2019	SICM-023-2016	LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	1160033250001	HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS 1792583438001 DYCOMFAR S.A.	57	63	50 349,25	ENTREGADO TOTALMENTE		26/9	9/2019	5084 N	NO	NO	LOURDES JUMBO	DIANA LEON	NINGUNA	_	PENDIENTE	PENDIENTE DE PAGO
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica:			REPRESENTACIONES Y							,									
		LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) -		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS																
CE-20190001691175 25/9/2019	SICM-023-2016	Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	1768046450001	MARIN	1792583438001 DYCOMFAR S.A.	36	132	726	ENTREGADO TOTALMENTE		1/10	0/2019	5128 N	NO	NO	GEOVANY CURIPOMA	JORGE OCTAVIO	NINGUNA	-	PAGADO	NINGUNA
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) -			REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS																
CE-20190001691887 25/9/2019	SICM-023-2016		1760002280001	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	1792583438001 DYCOMFAR S.A.	36	1	5,5	ENTREGADO TOTALMENTE		1/10	0/2019	5129 N	NO	NO	OLIVIA CRESPO	MOISES VELASTEGUI	NINGUNA	-	PAGADO	NINGUNA
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica:			REPRESENTACIONES Y																
		LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) -			COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS																
CE-20190001694689 30/9/2019	SICM-023-2016	Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	0968565040001	CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS	1792583438001 DYCOMFAR S.A.	31	1	50 8,25	ENTREGADO TOTALMENTE		16/10	0/2019	5219 N	NO	NO	LUIS BAIDAL	LUIS BAIDAL	NINGUNA	-	PENDIENTE	PENDIENTE DE PAGO
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica:			REPRESENTACIONES Y																
CE-20190001705375 17/10/2019	SICM-023-2016	LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	0660828300001	HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS 1792583438001 DYCOMFAR S.A.	12	1	50 8,25	ENTREGADO TOTALMENTE		17/11	1/2019	5405 N	NO	NO	-	-	NINGUNA	-	PENDIENTE	PENDIENTE DE PAGO
					DEDDESCRITACIONES V																
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) -			REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS																
CE-20190001706367 18/10/2019	SICM-023-2016	Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	0968578450001	CENTRO DE ESPECIALIDADES DAULE	1792583438001 DYCOMFAR S.A.	11	3	90 21,45	ENTREGADO TOTALMENTE		-		5385 N	NO	NO	-	-	NINGUNA	-	PAGADO	NINGUNA
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica:			REPRESENTACIONES Y																
CE-20190001706936 18/10/2019	SICM-023-2016	LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	1	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA NORTE-TARQUI	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS 1792583438001 DYCOMFAR S.A.	11	13	50 74.25	ENTREGADO TOTALMENTE		12/11	1/2019	5369 N	NO	NO	GLADIS CHAUCA	GLADIS CHAUCA	NINGUNA	_	PAGADO	NINGUNA
								,,,,,,				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,									
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) -			REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS																
CE-20190001708707 22/10/2019	SICM-023-2016	Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	0860046150001	CENTRO DE SALUD B QUININDE	1792583438001 DYCOMFAR S.A.	9	4.	50 24,75	ENTREGADO TOTALMENTE		18/11	1/2019	5406 N	NO	NO	-	-	NINGUNA	-	PAGADO	NINGUNA
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica:			REPRESENTACIONES Y																
CF-20190001709997 23/10/2019	SICM-023-2016	LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	0891718446001	HOSPITAL CATOLICO ILIAN CARLOS GLIASTI	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS 1792583438001 DYCOMFAR S.A.	8	169	nol 929 5	ENTREGADO TOTALMENTE		13/11	1/2019	5370 N	NΟ	NO	JAHAYRA SANCHEZ	JAHAYRA SANCHEZ	NINGUNA		PENDIENTE	PENDIENTE DE PAGO
23/10/2013	31CIVI 023 2010		0031710440001	TIOSI TIME CATOLICO JONIA CARLOS GONSTI			103	323,3	ENTITE OND OF TOTAL MENTE		13/11	1,2015	33701	110	110	3741741174 3744 61122	JAHATIA SAIVETILE	NINGO WA		TENDIENTE	TENDIENTE DE TAGO
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) -		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO	REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS																
CE-20190001713071 28/10/2019	SICM-023-2016	,	1	1	1792583438001 DYCOMFAR S.A.	3		20 1,1	ENTREGADO TOTALMENTE		8/11	1/2019	5346 N	NO	NO	FRANCISCO LOOR	FRANCISCO LOOR	NINGUNA	-	PENDIENTE	PENDIENTE DE PAGO
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica:			REPRESENTACIONES Y																
CE_20100001726972 45/44/2046	SICM 022 2010	LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)		HOSPITAL DEL NIÑO DR. FRANCISCO DE ICAZA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS 1792583438001 DYCOMFAR S.A.	17	600	2200	ENTREGADO TOTALMENTE		27/44	1/2019	5485 N	NO	NO	LEONARDO	NELSON REYES	NINGUNA		PENDIENTE	PENDIENTE DE PAGO
CL-20130001/200/3   13/11/2019	, SICIVI-UZ3-ZU10		0900303730001	DOSTAIVIANTE		-1/	000	3500	LIVINLUADO TOTALIVIENTE		2//11	1/2017	3403  l	140	INO	LLONANDO	INCLOUN NETES	INTINGUINA		L FINDIEIN I E	I LIVUILINIE DE PAGO
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica: LIQUIDO PARENTERAL –Concentración: (ENBLANCO) -			REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS																
CE-20190001722448 12/11/2019	SICM-023-2016	Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 10 ML)	0968578450001	CENTRO DE ESPECIALIDADES DAULE	1792583438001 DYCOMFAR S.A.	-12	11	90 65,45	PENDIENTE		27/12	2/2019	N	NO	NO	VIVIANA TORRES	VIVIANA TORRES	ENTREGAR EL 27-DIC			
		(DCI: AGUA PARA INYECCION- Forma farmacéutica:			REPRESENTACIONES Y																